

CARNICERIA EL MANA DEL CIELO DE JORGE LISCANO, F.P

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 14-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 47 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53149

ESTE FOLIO PERTENECE A:

CARNICERIA EL MANA DEL CIELO DE JORGE LISCANO, F.P

Numero de expediente: 454-53148

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Jueves 13 de Noviembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JESUS VILORIA IPSA N.: 145775, se inscribe el Registro de Comercio bajo el Numero. 47, TOMO 14-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7719,12 Según Planilla RM No. 45400238511. La identificación se efectuó así: Jorge Luis Liscano Torres C.I: V-13085499 Abogado Revisor: JOSE GREGORIO ARAUJO BASTIDAS REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

CARNICERIA EL MANA DEL CIELO DE JORGE LISCANO, F.P

Número de expediente: 454-53148

CONST

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO

Yo, JORGE LUIS LISCANO TORRES, venezolano, Mayor de edad, Soltero, Comerciante, Titular de la cédula de Identidad Nro. 13.085.499, E inscrito en el Registro de Información Fiscal Nro. V-13.085.499-7, Domiciliada en la ciudad de sabana de Mendoza, Municipio sabana de Mendoza, del Estado Trujillo y civilmente hábil, asistido en este acto por el Abogado: JESUS ANTONIO VILORIA MENDOZA, Titular de la cédula de Identidad No. V-16.376.445, Inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 145.775, Colegio Nro. 1.962; Ante Usted acudo y expongo: PRIMERO: He decidido constituir legalmente, como en efecto lo hago en este acto, una Firma Personal que se denominará: CARNICERIA EL MANÁ DEL CIELO DE JORGE LISCANO, F.P. SEGUNDO: Dicha Firma girará bajo mi sola firma, responsabilidad y administración personal, sin socios participantes de ningún tipo TERCERO: El objeto principal de la firma personal todo lo relacionado con la Compra, Venta, Al Mayor y al Detal, Distribución, Importación, de Carnes de Bovinos, Cerdo, Búfalo, Caprino, Ovinos, Ave, Pescado, Marisco, Pollos Enteros y Despresado También productos y derivados Lácteos, Como Queso de todo tipo Y pasteurizados, nacional e importado, Charcutería, Alimentos perecederos y no perecederos, agua mineral y Refresco entre otras, La Firma Personal podrá realizar cualquier tipo de operaciones de licito comercio que tenga relación con el objeto principal de la firma personal, Todas acciones mencionadas se realizaran con la sujeción a las leyes, Decretos y resoluciones vigentes en la República Bolivariana de Venezuela, Sin más limitaciones que establecidas en la ley, Podrá establecer sucursales o explotaciones en otros lugares del país, de acuerdo a los requisitos exigidos por la ley, CUARTO: Su Domicilio estará en; Avenida Principal, Local 01, Parroquia Valmore Rodriguez, Municipio Sucre, del Estado Trujillo; Pudiendo establecer sucursales en acuerdo a los requisitos exigidos por la ley. QUINTO: El Capital será la suma de SETECIENTOS MIL DE BOLIVARES (Bs.700.000,00), representado por Mobiliario y Equipo propio del ramo. Y YO, JORGE LUIS LISCANO TORRES, PREVIAMENTE IDENTIFICADO POR MEDIO DEL PRESENTE DECLARO BAJO JURAMENTO: Declaro, Que el capital, Bienes, Haberes, Valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, Proceden de actividades lícitas, Lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, Acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, Declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino licito. SEXTA: La duración de la firma personal es indefinida. Pido al Ciudadano Registrador ordene la Inscripción de este escrito y archivo, expidiéndome Copia Certificada de esta Participación y del auto que sobre ella recaiga. Es Justicia, en Valera a fecha de su presentación.